Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 134/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de abril de 2016.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 307.389**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2016 para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"** a la firmas **"RAS CONSTRUCCIONES"** Propietario Ramón Alberto Sosa, en el Lote Nº 1 y **"CONSTRUTECH"** Propietario Calixto Adán Jara, en el Lote Nº 2, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO**" a través de la modalidad de Contratación Directa, mediante un Contrato Abierto; a las firmas:

- **RAS CONSTRUCCIONES**, Propietario Ramón Sosa, con RUC Nº 3199170-0; en el **LOTE Nº 1**, por un mínimo de **Gs. 32.190.000** (Guaraníes treinta y dos millones ciento noventa mil) y hasta un monto total de **Gs. 64.380.000** (Guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos ochenta mil), libre de todo gasto para la Convocante.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 134/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de abril de 2016.-

- **CONSTRUTECH,** Propietario Calixto Adan Jara, con RUC Nº 3694713-0; en el **LOTE Nº 2**, por un mínimo de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un monto total de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones), libre de todo gasto para la Convocante.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **240 – GASTOS POR ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 03/2016.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) Comunicar y cumplido archivar.

Elsa de Bricchi

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY ·

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda.
Rector UNP